



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VIII LEGISLATURA

Serie A:  
PROYECTOS DE LEY

27 de octubre de 2004

Núm. 5-6

### ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

#### 121/000005 Saneamiento y liquidación de las entidades de crédito.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, del índice de enmiendas al articulado presentadas en relación con el Proyecto de Ley sobre saneamiento y liquidación de las entidades de crédito.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

#### ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

Exposición de motivos

— Sin enmiendas.

Capítulo I

Artículo 1

— Sin enmiendas.

Artículo 2

— Sin enmiendas.

Artículo 3

— Enmienda núm. 1, del G. P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado 4.

Artículo 4

— Sin enmiendas.

Capítulo II

Sección 1.<sup>a</sup>

Artículo 5

— Sin enmiendas.

Artículo 6

— Enmienda núm. 5, del G. P. Popular, al apartado 1.  
— Enmienda núm. 6, del G. P. Popular, al apartado 2.  
— Enmienda núm. 7, del G. P. Popular, al apartado 3.

Artículo 7

— Sin enmiendas.

Artículo 8

— Enmienda núm. 8, del G. P. Popular, al apartado 1, letra d).  
— Enmienda núm. 26, del G. P. Socialista, al apartado 1, letra d).  
— Enmienda núm. 27, del G. P. Socialista, al apartado 1, letra e).

— Enmienda núm. 28, del G. P. Socialista, al apartado 1, letra h).	Artículo 17
— Enmienda núm. 29, del G. P. Socialista, al apartado 2, último párrafo.	— Enmienda núm. 12, del G. P. Popular, párrafo nuevo.
Sección 2. <sup>a</sup>	Capítulo III
Artículo 9	Artículo 18
— Enmienda núm. 10, del G. P. Popular, al apartado 1.	— Sin enmiendas.
— Enmienda núm. 9, del G. P. Popular, al apartado 2.	Capítulo IV
— Enmienda núm. 16, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 2.	Artículo 19
— Enmienda núm. 17, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 3.	— Enmienda núm. 13, del G. P. Popular, al apartado 1.
Artículo 10	Artículo 20
— Enmienda núm. 30, del G. P. Socialista	— Enmienda núm. 20, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1.
Artículo 11	Artículo 21
— Sin enmiendas.	— Enmienda núm. 14, del G. P. Popular.
Artículo 12	Disposición adicional primera
— Sin enmiendas.	— Sin enmiendas.
Sección 3. <sup>a</sup>	Disposición adicional segunda
Artículo 13	— Sin enmiendas.
— Sin enmiendas.	Disposiciones adicionales nuevas
Artículo 14	— Enmienda núm. 21, del G. P. Catalán (CiU).
— Sin enmiendas.	— Enmienda núm. 22, del G. P. Catalán (CiU).
Artículo 15	Disposición transitoria única
— Enmienda núm. 11, del G. P. Popular.	— Sin enmiendas.
— Enmienda núm. 18, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 1.	Disposición final primera
— Enmienda núm. 24, del G. P. Esquerra Republicana (ERC), al apartado 1.	— Enmienda núm. 2, del G. P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado Uno.
— Enmienda núm. 19, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 2.	Disposición final segunda
— Enmienda núm. 25, del G. P. Esquerra Republicana (ERC), al apartado 2.	— Enmienda núm. 3, del G. P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado Dos.
Artículo 16	— Enmienda núm. 15, del G. P. Popular, al apartado Dos.
— Enmienda núm. 31, del G. P. Socialista.	— Enmienda núm. 23, del G. P. Catalán (CiU), al apartado Dos.
	— Enmienda núm. 4, del G. P. Vasco (EAJ-PNV), al apartado Tres.

Disposición final tercera

— Sin enmiendas.

Disposición final cuarta

— Sin enmiendas.

Disposición final quinta

— Sin enmiendas.

Disposición final sexta

— Sin enmiendas.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**